Concejo debe intervenir

La mayoría de los concejales han respondido, lavándose las manos, diciendo que sí han hecho control político y que no tienen facultades para intervenir a Metrocali. El Presidente José Fernando Gil Moscoso, algunos concejales y su Jefe de Oficina Jurídica deberían de leerse la Constitución Nacional pues se niegan a intervenir en Metrocali, por falta de competencia. Intervenir es;

a. Tomar parte en un asunto, es decir, el Concejo en ejercicio de su control político debe pedirle por escrito y públicamente a la Presidenta de Metrocali que responda los cuestionamientos de la Contraloría y la Personería y ante todo exigirle la causa de su quiebra y si la solución que se prevé en cumplimiento de la ley de metros es viable
b. Interceder por los usuarios del MIO para que se solucionen los problemas estructurales del masivo.
c. Interponer su autoridad constitucional y legal para que se corrija la falta de planeación del sistema.
d. Dirigir, o citar a la Presidenta de Metrocali como autoridad del MIO para que en el libre ejercicio de sus actividades o funciones legales responda por las denuncias del fracaso técnico y económico del sistema.

Que pena H. Concejales pero los ciudadanos vamos a obligarlos para que actúen, precisando que unos muy pocos han estado en la defensa de lo publico y de un sistema que concilie el interés general y el mejoramiento de la calidad de vida de los caleños en lo que se refiere a el transporte.